



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

NOTA DE ADJUDICADO

Tegucigalpa, M.D.C.
28 de abril de 2017
Oficio N° 3069-GLCSI/AMDC

Sr. Fernando Antonio Sierra
Representante Legal de
JF Construcciones, S.A.
Su oficina

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN SOLUCIÓN VIAL – TUNEL PRIMERA
ENTRADA COLONIA KENNEDY (GIRO A LA IZQUIERDA) Y
OBRAS CONEXAS
con Código N° 1504
Proceso N° LPuNo-03-AMDC-90-2017

Estimados Señores.

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de licitación pública indicado en la referencia, por un monto total evaluado de **Cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y nueve lempiras con 64/100 (L. 48,499,669.64).**

Por lo anterior, en base a la cláusula 35 "Garantía de Cumplimiento" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", sub cláusula 35.1 del Documento Base de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser *entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento* en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado, es decir diez (10) días después de la firma del contrato. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a la cláusula IAO 35.2, Sección I, del Documento Base de Licitación.

Para la elaboración del contrato según la Cláusula DDL 13.1 (f) de los Datos de la Licitación, la ley de contratación del estado y su reglamento deberá ser presentada la documentación siguiente: **del Representante Legal de la Empresa:** 1.- Solvencia Municipal vigente y 2.- constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado (PGR) vigente; **de la Empresa:** 3.- RTN, 4.- solvencia municipal vigente, 5.- constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado (PGR), 6.- constancia de registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), 7.- solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR), 8.- Constancia de solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente, 9.- Permiso de operación vigente, 10.- Solvencia del CICH, 11.- Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social. Toda la documentación solicitada deberá estar vigente y ser debidamente autenticada por un notario, y posteriormente se procederá a la firma del contrato.

Atentamente,


Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal



José Andrés J.F.C.
12-5-2017

mh/archivo

fox



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.
28 de abril de 2017
Oficio N° 3070-GLCSI/AMDC

Sr. Abraham Calona Herrera
Representante Legal de
INCAH, S. DE R.L. DE C.V.
Su oficina

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN SOLUCION VIAL – TUNEL PRIMERA
ENTRADA COLONIA KENNEDY (GIRO A LA IZQUIERDA) Y
OBRAS CONEXAS
con Código N° 1504
Proceso N° LPuNo-03-AMDC-90-2017

Estimados Señores

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité de evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la Empresa Mercantil **JF Construcciones, S.A.** por un monto evaluado de **Cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y nueve lempiras con 64/100 (L. 48,499,669.64).**

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



[Firma manuscrita]

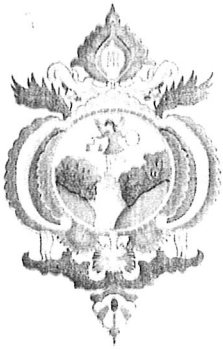
Nasry Juan Asfura Zablach
Alcalde Municipal



Jarmin Zamora
12/5/2017
3:37 PM

mh/archivo

Lx



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.,
28 de abril de 2017
Oficio N° 3071-GLCSI/AMDC

Sr. Cesar Saúl Bran B.
Representante Legal de
SERPIC, S.A. DE C.V.
Su oficina

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN SOLUCION VIAL – TUNEL PRIMERA
ENTRADA COLONIA KENNEDY (GIRO A LA IZQUIERDA) Y
OBRAS CONEXAS
con Código N° 1504
Proceso N° LPuNo-03-AMDC-90-2017

Estimados Señores

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité de evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la Empresa Mercantil **JF Construcciones, S.A.** por un monto evaluado de **Cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y nueve lempiras con 64/100 (L. 48,499,669.64).**

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal

RECIBIDO	
Fecha:	12/5/2017
Hora:	11:00am
Por:	Luis Lara

fox



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
28 de abril de 2017
Oficio N° 3072-GLCSI/AMDC

Sr. Ricardo Esteban Castellón Bográn
Representante Legal de
Eterna, S. A, de C.V.
Su oficina

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN SOLUCION VIAL – TUNEL PRIMERA
ENTRADA COLONIA KENNEDY (GIRO A LA IZQUIERDA) Y
OBRAS CONEXAS
con Código N° 1504
Proceso N° LPuNo-03-AMDC-90-2017

Estimados Señores

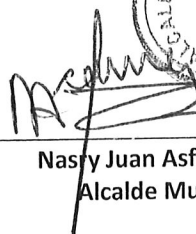
En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité de evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la Empresa Mercantil **JF Construcciones, S.A.** por un monto evaluado de **Cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y nueve lempiras con 64/100 (L. 48,499,669.64).**

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

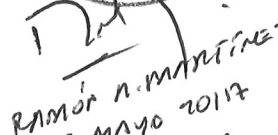
Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,




Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal




RAMÓN A. MARTÍNEZ
12 MAYO 2017
10:30 AM

mh/archivo

af
4